



ABC TRÁMITE TARIFA DIFERENCIAL

PEAJE TUTA 2026



Vehículos de servicio particular - categorías IE y IIE - Resolución 20263040030415 de 2026

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE LA TARIFA DIFERENCIAL

Para acreditar la calidad de beneficiario de vehículo de servicio particular de las categorías IE y IIE en la estación de peaje Tuta, el interesado deberá presentar un oficio de solicitud dirigido al Concesionario "BTS CONCESIONARIO S.A.S." (en físico en las instalaciones del concesionario o a través del correo electrónico btscontactenos@autoviabts.com), el cual contendrá como mínimo:

I. OFICIO DE SOLICITUD

Oficio de solicitud de beneficio de tarifa diferencial dirigido a la Concesión BTS Concesionario S.A.S., indicando:

- Placas del vehículo que estará asociado al beneficio.
- Dirección de residencia.
- Número telefónico del solicitante.
- Correo electrónico del solicitante. Toda comunicación oficial o notificación se realizará a través de este medio.
- Condición bajo la cual se realiza dicha solicitud: residentes propietarios, residentes arrendatarios, otros.

II. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del solicitante.

III. DOCUMENTO DEL VEHÍCULO

Fotocopia de licencia de tránsito (tarjeta de propiedad del vehículo) en la que se verifique que el mismo pertenece al solicitante, y/o el respectivo contrato de leasing o semejante.

IV. CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Certificado de residencia expedido por la administración municipal¹ del municipio donde resida el solicitante, en el cual se evidencie que el inmueble que se acredita como propiedad del solicitante o donde reside está ubicado en alguno de los municipios de **Cómbita, Tuta, Oicatá o Sotaquirá**.

NOTA 1

Para los casos de empleados docentes y funcionarios del INPEC, deberán anexar certificación de la entidad contratante donde conste que desarrolla sus actividades laborales en alguno de los municipios de **Cómbita, Tuta, Oicatá o Sotaquirá**.

NOTA 2

1) CONDICIONES PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y CONDICIONES PARA SU USO

Cada usuario deberá asumir el costo de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE), el cual corresponde a la suma de diecinueve mil pesos (\$ 19,000 - precios del año 2026), actualizable cada año con la variación de los últimos doce (12) meses del IPC.



ABC TRÁMITE TARIFA DIFERENCIAL PEAJE TUTA 2026



Cupos, TIE, plazos y condiciones para conservar el beneficio

5. CUPOS DISPONIBLES

Municipio	IE	IIE
Tuta	2.659	21
Cómbita	904	20
Sotaquirá	1.164	19
Oicatá	139	-
Oficiales INPEC	74	-
TOTAL	4.940	60

IE: particulares y oficiales. IIE: camiones pequeños y oficiales categoría II.

6. TARJETA TIE

De acuerdo con la Resolución, Artículo 2, numeral 1

\$19.000

**INSTALACIÓN
OBLIGATORIA**

"Cada usuario deberá asumir el costo de la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE) el cual corresponde a la suma de diecinueve mil pesos (precios del año 2026), Actualizable cada año con la variación de los últimos Doce (12) meses del IPC"

7. PLAZOS CLAVE

- 15 días calendario para subsanar una solicitud incompleta.
- 15 días hábiles para pagar e instalar la TIE después de la aprobación.

8. CAMBIO O REPOSICIÓN DE LA TIE

Puede solicitarse por pérdida o hurto, daño grave, rotura del panorámico o cambio de vehículo de la misma categoría. Si existe falla técnica comprobada, el cambio no tendrá costo.

9. ¿CUANDO SE PIERDE EL BENEFICIO?

- Cambio de residencia no informado.
- No instalar la TIE dentro del plazo.
- Retiro o instalación no autorizada de la TIE.
- Documentos falsos, inconsistencias o fraude.
- Negociar el cupo o no actualizar documentos.

RECUERDE

Los beneficiarios actuales conservan el beneficio si cumplen el reglamento. La documentación podrá verificarse al menos cada seis meses.

¿DÓNDE RADICAR LA SOLICITUD?

PRESENCIAL

Oficina de Atención al Usuario - Peaje Tuta

Lunes a viernes: 8:00 a.m.-1:00 p.m.
y 2:00-4:30 p.m.

Sábados: 8:00 a.m.-12:30 p.m.

CORREO ELECTRÓNICO

**btscontactenos@
autoviabts.com**